



## Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

19093

*Procediment ordinari 1187/2011*

D/D<sup>a</sup> FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001187 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> JUAN SANTANDREU RIBOT contra la empresa 31 DE DICIEMBRE VARIADO S.L., ARCA DEL PALADAR S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

### FALLO

**Que apreciando la concurrencia de las excepciones de falta de acción y cosa juzgada, debo desestimar y desestimo la demanda** interpuesta por D. Juan Santandreu Ribot contra las empresas 31 de Diciembre Variado S.L. y Arca del Paladar S.L. sobre reconocimiento de derecho **absolviendo** a las demandadas sin entrar a conocer del fondo de la pretensión ejercitada en la demanda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ARCA DEL PALADAR S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diez de Octubre de dos mil trece.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

